

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica y publica la constitución del primer bloque de la bolsa única permanentemente abierta a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C), de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de Función Pública, de fecha 31 de marzo de 2026 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril), se procedió a aprobar y publicar la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C), de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden 469/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 263, de 4 de noviembre) por la que se convocó el correspondiente proceso selectivo.

Advertida y constatada omisión por error de una de las personas solicitantes de participación en la bolsa de trabajo temporal aprobada mediante la referida resolución, una vez comprobada la acreditación por su parte del cumplimiento de los requisitos para formar parte de la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta dirección general, en uso de las facultades atribuidas mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,

RESUELVE

Proceder a la modificación de la Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la constitución del primer bloque de la bolsa de trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C), de la Comunidad de Madrid, en el siguiente sentido:

La candidata Inés María León López, con NIF ***3988**, con una puntuación de 8,21 y turno de acceso libre, pasa a integrarse en el primer bloque de la bolsa única permanentemente abierta a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C), de la Comunidad de Madrid, con el número 350, disponible en las zonas geográficas 1 (Madrid capital) y 2 (Norte). Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se modifica el número de orden, que aumenta en una posición, de los integrantes de la citada bolsa entre Carmen Zamudio Ríos, con NIF ***5789**, y Millerlay Hernández Baquero, con NIF ***0115**, ambas incluidas.

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 29 de abril de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/7.191/26)

